



### AL AYUNTAMIENTO PLENO

#### Asunto: Ceses y nombramientos de vocales en el Consejo Local de la Mujer

El Consejo Local de la Mujer es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

La constitución del Consejo Local de la Mujer se fundamenta en:

- Los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, en los que, entre otros aspectos, se establece que:

*“El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales”.*



*“La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario”.*

- El artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez, que establece la posibilidad de creación de *órganos municipales de participación ciudadana en relación a los asuntos de interés público local, con la finalidad de integrar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones*. Entre estos órganos, están *"Los Consejos Sectoriales, con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan"*.

El Título III. Los Órganos de Participación ciudadana. Capítulo Los Consejos Sectoriales, artículos 74 a 99, del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Nombramiento de la nueva composición del Consejo Local de la Mujer.

En este sentido, el **Reglamento de Participación Ciudadana**, dispone en su artº 74.2: *"El Ayunta-*

	Código Cifrado de Verificación: YD10L8U03331NM4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	María del Carmen Collado Jimenez, Tte. Alcaldesa Igualdad, Acción Social y Medio Rural	FECHA	14/03/2018
 YD10L8U03331NM4			



## Ayuntamiento de Jerez

Igualdad

miento aprobará en sesión plenaria la creación de los Consejos Sectoriales que considere adecuados para el fomento de la participación ciudadana. Sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, **serán igualmente nombrados por el Pleno.**

Asimismo, establece, en su **artº 82. 4 "Elección o designación de los cargos"** . "Los-as Vocales que ejercen en representación de una única asociación o entidad de entre las descritas en los artículos 79.4 y 79.5, serán elegidos-as o designados-as por dichas entidades conforme a sus propias reglas de funcionamiento. "

Por último, el artº 83, "El Cese de los cargos" Los-as miembros del Consejo cesarán en el ejercicio de su condición como tales en los supuestos siguientes:

1. Por renuncia.
2. Por expiración de su mandato, prorrogándose éste hasta la toma de posesión del-la titular designado-a para el siguiente mandato.
3. Por muerte o incapacidad física sobrevenida.
4. **Por sustitución o revocación acordada por la entidad que representa, conforme a sus propias reglas de funcionamiento interno.**

**Por todo ello, con base en los artículos 74.2, 82.4 y 83 del Reglamento de Participación Ciudadana, visto informe técnico obrante en el expediente, se propone que el Ayuntamiento Pleno:**

**Primero:** Apruebe el cese en su cargo de las siguientes vocales en el Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez:

- Vocal titular del PSOE, Dª Irene Fernández Vidal, con DNI 75.868.693-L

- Vocal suplente del PSOE, Dª Julia Mora Fernández, con DNI 31.622.225-P



**Segundo:** Nombre a las siguientes vocales en el Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez

- Dª M.ª Teresa Silva Sánchez, con DNI 31.601.431-Y, como nueva vocal titular del Grupo Municipal, PSOE

- Dª Francisca Llamas Fernández, con DNI 31.648.085-Q, como nueva vocal suplente del Grupo Municipal PSOE

En Jerez de la Frontera, a 14 de marzo de 2018

La Quinta Teniente de Alcaldesa de Acción Social, Igualdad y Medio Rural

	Código Cifrado de Verificación: YD10L8U03331NM4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	María del Carmen Collado Jimenez, Tte. Alcaldesa Igualdad, Acción Social y Medio Rural	FECHA	14/03/2018
 YD10L8U03331NM4			